



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
SECRETARÍA DE DOCENCIA
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE TUTORÍA ACADÉMICA

**MECANISMOS DE EVALUACIÓN TUTORIAL PARA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS DE BECA
AL DESEMPEÑO DOCENTE. AÑO 2013**

La presente propuesta de evaluación de tutores para el programa de estímulos al desempeño docente, surge del análisis realizado por la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) y en consenso con los responsables de tutoría, quienes conocen las formas de organización de la tutoría en las Unidades Académicas de nuestra Institución.

La propuesta se enmarca en los cuatro objetivos fundamentales de la evaluación tutorial:

- 1.- Mantener congruencia entre la evaluación tutorial y el Programa Institucional de Tutoría Académica (PITA).
- 2.- Dar apertura en la evaluación a fin de respetar las diversas formas de acción tutorial de las diferentes Unidades Académicas.
- 3.- Diversificar los mecanismos que posibiliten el cruce de información para tener elementos más consistentes para el otorgamiento de puntos.
- 4.- Establecer estrategias que doten de transparencia al proceso de evaluación de la tutoría en este programa.

PROPUESTA:

El puntaje máximo a obtener mediante la tutoría para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, es de **5 puntos**, mismos que se multiplican por el número de estudiantes que cada tutor selecciona para su evaluación (máximo 10) otorgando como puntaje máximo posible 50 puntos y donde la instancia responsable de hacer llegar a las comisiones evaluadoras el puntaje total obtenido por cada tutor es la Coordinación Institucional de Tutoría Académica.

a) Mecanismo de evaluación:

La evaluación tutorial se lleva a cabo mediante tres rubros:

- 1) Informe individual por tutorado, seleccionado por el tutor.
- 2) Cuestionario de evaluación por parte del tutorado.
- 3) Influencia de la actividad tutorial en la trayectoria escolar del estudiante a través de un modelo de riesgo académico.

b) Evaluación de los informes:

El informe es un escrito que elabora el tutor cuyo objetivo principal es dar cuenta del proceso llevado a cabo en la tutoría, dicho escrito se elabora en el Sistema Integral de Tutoría Académica (SITA) y es un informe por tutorado. Se conforma de los siguientes apartados.

- a) Datos generales de la tutoría: En este apartado se señala el nombre del tutorado, el nivel de la tutoría (primero, segundo o tercer nivel), modalidad de la tutoría (individual o grupal) y tipo de tutoría transversal (potenciadora o compensadora).
- b) Diagnóstico: Se describen los conocimientos e intereses de los estudiantes a fin de poder otorgar una tutoría pertinente que le oriente en su trayectoria escolar, a partir de los instrumentos de competencias genéricas, motivación y técnicas de estudios, así como del nivel de riesgo académico que presenta el tutorado en ese momento.
- c) Acciones implementadas: Se describen las acciones realizadas de acuerdo con lo planteado en el plan de trabajo y se señala la problemática por la cual no se alcanzaron algunos objetivos.
- d) Objetivos alcanzados: Se describe el avance de acuerdo al plan de trabajo propuesto, debe enunciar otras metas alcanzadas (paralelas al plan de trabajo) y que contribuyan con los objetivos del PITA y señalar cuál fue su contribución a la Unidad Académica.
- e) Retroalimentación y/o recomendaciones: Se describen algunas recomendaciones para las siguientes acciones tutoriales.

En virtud de que el informe expresa la percepción del tutor en torno al proceso tutorial, la lectura de dichos informes la llevará a cabo los expertos en este ámbito, por lo que la evaluación de los mismos y por lo tanto la emisión de los puntajes será ejecutada por los responsables de tutoría de cada Unidad Académica, a partir de rúbricas de evaluación por cada combinación de cuanto al nivel, modalidad y la transversalidad de la tutoría.

Al realizarse los informes en el SITA, y siendo el sistema quien de manera aleatoria distribuye el número de informes a evaluar por responsable de tutoría en las Unidades Académicas, se garantiza que no pertenezcan al (los) Programa(s) Académico(s) que el responsable coordina y que no contenga ningún dato que pueda identificar al tutor que elabora el informe. Por lo anterior la evaluación de los informes se realizan mediante un jueceo ciego, lo que permite que la evaluación sólo se centre en verificar si el tutor contribuye con los objetivos propuestos por el PITA.

El puntaje máximo por informe es de **2 puntos**. Los puntajes de los informes se promediarán entre el total de informes elaborados.

c) Cuestionario de evaluación por parte del tutorado.

Todo estudiante matriculado que haya recibido tutoría puede evaluar a su tutor al contestar un cuestionario de evaluación que consta de 18 reactivos expresado en afirmaciones que se evalúan

mediante una escala de apreciación del estudiante que va de 1(nunca), hasta 5(siempre). Dichos puntajes se convierten mediante el factor 0.022 por lo que la calificación mínima obtenida es de 0.4, mientras que la calificación máxima es de 2.0. Este puntaje será promediado entre el número total de estudiantes que hayan contestado el cuestionario.

Derivado de lo anterior, el puntaje máximo por tutor será de **2 puntos**.

d) Influencia de la actividad tutorial en la trayectoria escolar del estudiante a través de un modelo de riesgo académico

Como parte del seguimiento a estudiante, se plantea la necesidad de vincular la tutoría y trayectoria escolar (PITA, 2011) con la finalidad de contar con un medio de diagnóstico y evaluación para la toma de decisiones oportunas y pertinentes en la mejora de la calidad educativa. A partir de esta necesidad se plantea el modelo de riesgo académico que se sustenta en la trayectoria del estudiante, y permite predecir y/o prevenir la reprobación, rezago o la posible deserción.

En una primera etapa el riesgo académico se obtiene a partir de los resultados del examen de admisión, y la intersección con el promedio de bachillerato, este resultado muestra un primer escenario de riesgo que, conforme se desarrolla la trayectoria escolar, (transcurre la vida académica) se tiene una imagen del comportamiento general escolar, el cual, puede ser intervenido mediante las tutorías, y remediar los posibles efectos negativos en la vida académica del estudiante.

Para señalar el nivel de riesgo se emplea la “tabla de riesgo académico” (ver tabla 1). Los criterios empleados en la elaboración de la tabla, y para hacer una distribución que correspondiera a valores suficientes para la toma de decisiones, se ponderaron en dos categorías, una que indica el valor de la trayectoria escolar (reprobación) a la cual se le otorgó un 60%, y el 40%, para el promedio o rendimiento escolar. Esta ponderación obedece a criterios de valor tomados de la experiencia histórica previa al estudio, esto es, la importancia que revela la trayectoria escolar en la evolución del grado de madurez personal de los estudiantes (hábitos de estudio, presión familiar, interés vocacional, etc.). Se consideró la variación entre un estatus y otro, del 15%, basado en una distribución normal; y para señalar las diferencias y la visualización más rápida de los diferentes grados de riesgo, se utilizó la técnica del colorama.

Tabla 1. Determinación del riesgo académico.

Número de Unidades de Aprendizaje Reprobadas.	0 - 59.99	60 - 69.99	70 - 79.99	80 - 89.99	90 -100
0		Verde	Verde	Azul	Azul
1	Naranja	Amarillo	Amarillo	Verde	Verde
2	Rojo	Naranja	Naranja	Amarillo	Amarillo
3 o más	Rojo	Rojo	Rojo	Naranja	Naranja

Fuente: Elaboración propia.

La tabla de riesgo (Ver tabla 1) tiene por objetivo identificar la posición que guarda el estudiante con relación a su rendimiento.

El colorama se interpreta de la siguiente manera: el rojo señala el máximo grado de riesgo; el naranja alto riesgo; el amarillo mediano riesgo; el verde mínimo riesgo, y el azul estudiante “ideal” que es aquel que no tiene unidades reprobadas y cuenta con buen promedio en el momento de esta medición.

De acuerdo a lo anterior, la ponderación será de **1 punto** si el estudiante se mantiene en el mismo color que denota su riesgo académico o disminuye. En caso de que el estudiante aumente su nivel de riesgo, deberá justificarse lo anterior en el informe.

De las inconformidades del tutor.

Si un tutor no está de acuerdo con la calificación obtenida en cualquiera de los rubros, puede presentar su inconformidad de acuerdo al Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en cuyo caso la comisión de apelación determinará la procedencia o no de la inconformidad y en su caso la asignación de puntos en este rubro.

Debido a que la tutoría parte de un supuesto de congruencia ética en la docencia, si se detecta algún informe duplicado se eliminarán los dos sin posibilidades de inconformidades.